

44
Ecccouilla que el dicho miso dequise dar a
mosado y escaldado y bulio y pan de tra
more y a que de cada fareja sale de subidad
dos celemines y mas y el precio a que loda el
dicho admimistrador que loda a tributar un
seade por diez cante y a de salir cada unalibia de
pa n de amas de adier marauedis y a cada
nase podra acuar de uender y el dicho al ho
li por diez y para acuar es la perdida y loda
no que po trua resultar de los alditos al
holi seacido que no se tome El dicho miso
y que se lesuel de la palabra a el dicho ad mi
nistrador de que al uien y prodece en uilla
y bobinas y loda conbrine no se tome y el
droua de trigo que cece mas vtil y pro
uechoso de arar bobinas de cada uilla
y se comitio a sumercid del capitán andrueca
y rino alcaide y migace de cece a cece y idor
para que conle dicho admimistrador fuesse
deladicha suelta y el tanto de se n reo
reaptaron la dicha comition

Y seio se que de quanto para la pagade
los millo pesos es ta vna de autor tenet a
uilla ha diendo es ta gan tino como a nec tado
dos rezidores en la ciudad comunada por el
mune no tienpo y por cece es tauilla tan
nec hida a el dudo que se che con forme
a los albitrios y se otorga y a cece con ce so
para que donde quicra que como mas conoda
men se sepuda sacardineo para ha ber
El ay yago de se che encada ha reja a cece y go
ce cada centeno miso de cece y el to lo
y a que el que lo sacare y comprare y cece
y que lo vendiere o sacare se qual quidre tado
y com dicion que sea lo conya ama miso para
al fite que se n ralar para la cobranza cece